



177

jurisdicción de Losca que son por el Este las
de Totana y Mararrón, Norte las de Alcedo,
Mula y Caravaca, Oeste las de Veler Rubio,
Veler Blancos y Huercal-Obispo, y Sur la de
Vera y la de Aguilas. Los linderos de cada
uno de los montes son difíciles sino imposi-
ble de designar, por cuanto en pequeñas e
irregulares porciones se encuentran enclava-
dos en treinta y ocho Diputaciones, y cada
una de dichas porciones linda con diversas
Taxes. de labor que se hallan incrustadas
en los mismos montes, y las cuales pertenecen
a innumerables dueños = 4.^a Antiquísi-
mos privilegios, confirmados sucesivamente
en actos oficiales de todo genero, entre otros
la R. Carta de venta del Rey, D. Felipe 4.^o
fecha veinte de Noviembre de mil seiscien-
tos cuarenta y seis = especies dominantes,
pinos carrasqueros = 74. subordinadas,
monte vajo = superficie: no es fácil

